



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2024

Alcaldesa-Presidente:

- *Almudena García Drake*

Concejales asistentes:

- *Dña. Marta Darío Díaz*
- *D. Óscar González Fernández*
- *Dña. Paula González Pérez*
- *Dña. María del Carmen Martín González*
- *D. Ángel Luis González Doñoro*

Secretaria:

- *Dña. María Dolores García Espina*

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas treinta minutos del día uno de agosto de dos mil veinticuatro en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto. No asiste, por causa justificada, el Sr. Concejel, D. Amadeo Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 14 de mayo de 2024.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 14 de mayo de 2024 hasta el día de la fecha.

La Corporación se da por enterada.

3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE D. PEDRO DÉGANO MARTÍN

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:



- *A D. Pedro Dégano Martín la acometida de agua núm. 11/24, para futura vivienda sita en la C/ Codillo nº 9. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible en el exterior de la vivienda.

En virtud de la Orden Ministerial ICT/155/2020, los contadores con una antigüedad superior a 12 años, deben sustituirse con anterioridad a agosto de 2025. Los nuevos contadores a instalar serán tipo “inteligente”, por lo que se le recomienda la adquisición e instalación de este tipo de contador. La información sobre las características de estos equipos está disponible en el Ayuntamiento.

B) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. VICTOR RODRÍGUEZ GARCÍA Y DÑA. MELISSA FÁTIMA BERKANI BLÁZQUEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 51/23 incoado a instancia de D. Victor Rodríguez García y Dña. Melissa Fátima Berkani Blázquez, para realizar obras en el C/Rosales nº 7, que consisten en “Rehabilitación con reestructuración de edificio para vivienda unifamiliar entre medianeras”, con arreglo al proyecto básico de septiembre de 2023, del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, aasy según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 11 de junio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Conceder D. Víctor Rodríguez García y Dña. Melissa Fátima Berkani Blázquez licencia urbanística para realizar obras en C/Rosales nº 7, que consisten en “Rehabilitación con reestructuración de edificio para vivienda unifamiliar entre medianeras”, con arreglo al proyecto básico septiembre de 2023, del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 11 de junio de 2024, con las siguientes prescripciones:*

- a. Las carpinterías de la fachada serán de madera. Como elemento de oscurecimiento no se colocarán persianas sino fraileros o contraventanas.*
- b. Canalón y bajantes serán de cobre o zinc mate.*
- c. Si se colocan armarios de instalaciones en las fachadas, las puertas estarán alineadas con la fachada y tendrán el mismo acabado que ésta.*
- d. No se colocará ningún cableado en fachada.*
- e. Considerando que la fachada trasera es medianera, podría autorizarse cubierta a un solo agua si esto no supusiese impacto visual negativo en el entorno de la edificación, tal como se indicó en el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural del fecha 28/02/2024:*



“Habiéndose observado que la que la cubierta existente en una cubierta a dos aguas y no cubierta a un agua como se reflejaba en el Proyecto Básico, se requiere documentación que refleje el posible impacto visual de la sustitución de la cubierta a dos aguas existente por una cubierta a un solo agua como la propuesta.

Se tendrán en cuenta que la nueva construcción deberá mantener la altura existente de la fachada a calle, sin elevar el alero, y partiendo de este alero el plano de cubierta. Se mantendrá por tanto la alineación actual de los aleros de las edificaciones de ese tramo de manzana”

Por tanto, en el supuesto de que se propusiese cubierta con pendiente a un solo agua, debería justificarse si se produce o no impacto visual negativo en el entorno de la edificación.

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- *Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250,00€), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

C) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE DÑA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 51/22 incoado a instancia de Dña. María del Carmen González García, para realizar obras en el C/Real nº 67, que consisten en “Reparación-elevación de cubierta”, con arreglo al documento técnico de noviembre de 2022, del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 11 de junio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO.- Conceder Dña. María del Carmen González García licencia urbanística para realizar obras en C/Real nº 67, que consisten en “Reparación-elevación de cubierta”, con arreglo al documento técnico de noviembre de 2022, del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 11 de junio de 2024., con las siguientes prescripciones:

- a. Las nuevas carpinterías serán de color oscuro.
- b. El color de la fachada recrecida será igual al color de la existente.
- c. No se colocarán aparatos de instalaciones en la cubierta.

Antes del comienzo de las obras deberá presentar el proyecto de ejecución. Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NUEVE (334,09€), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

D) LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. LUIS MIGUEL DÍAZ GONZÁLEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 28/24 incoado a instancia de D. Luis Miguel Díaz González, para realizar obras en el Paseo de San Andrés s/n, que consisten en “Vivienda unifamiliar aislada, garaje en planta sótano y bajo cubierta no vividera”, con arreglo al Proyecto de ejecución de julio de 2024, del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, según informes favorables del arquitecto municipal de fechas 9 de mayo de 2024 y 20 de junio de 2024 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 12 de julio de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder Luis Miguel Díaz González, para realizar obras en el Paseo de San Andrés s/n, que consisten en “Vivienda unifamiliar aislada, garaje en



planta sótano y bajo cubierta no vividera", con arreglo al Proyecto de ejecución de julio de 2024, del Estudio de Arquitectura y Urbanismo Juan Manuel Castelo, según informes favorables del arquitecto municipal de fechas 9 de mayo de 2024 y 20 de junio de 2024 y según la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 12 de julio de 2024, con las siguientes prescripciones:

- a. El material de cobertura será teja cerámica curva árabe*
- b. Los canalones y bajantes serán de cobre o zinc mate*
- c. Si se colocaran armarios de instalaciones en el muro de cerramiento de la parcela, sus puertas tendrán el mismo acabado del muro y estarán enrasadas con su cara exterior*
- d. No se colocará ningún cableado ni aparato de instalación en fachada.*

Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.-Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON VEINTE (2.917,20€), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

4) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, FINANCIADO CON FONDOS EU NEXT GENERATION PROGRAMA DUS5000.

El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Publicada la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas; BDNS ID.: 578594).

Con fecha 25 de febrero de 2022 se presenta la documentación para solicitar subvención para Programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, medida 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente,



Smart Rural y TIC (PROGRAMA DUS 5000, expediente PR-D5000-2022-004010)

Con fecha 05 de junio de 2023, se comunica a este Ayuntamiento la resolución de la concesión de dicha subvención.

Se lleva a cabo el registro en la aplicación Coffee obteniendo los siguientes códigos de identificación:

- *Código de expediente: C02.I04.P02.S228*
- *Código del subproyecto : C02.I04.P02.PROVISIONAL.S591*

Las actuaciones llevadas a cabo se encuentran dentro de las ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico y se enmarca dentro del componente C.02 de la inversión I.04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de Rehabilitación y Regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, medida 4.

“Al menos 250 proyectos singulares locales de energía limpia completados en municipios con menos de 5 000 habitantes. Características: Se incluyen proyectos adjudicados en licitaciones o inversiones por las Entidades Locales en uno o varios de los siguientes.

- *Instalación de electricidad o calefacción y refrigeración renovables en edificios o infraestructuras públicos (incluido al menos un 80 % de autoconsumo). Puede incluir la calefacción/refrigeración por barrio.*
- *Renovaciones energéticas de edificios o infraestructuras públicos (con un ahorro de energía primaria de al menos el 30 %).*
- *Movilidad sostenible (proyectos de cambio modal o electromovilidad).*
- *Reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.*
- *Comunidad local de energía u otros proyectos dirigidos por las comunidades locales en estos municipios. “*

El objeto de este contrato en la reforma de las instalaciones de alumbrado exterior, mediante la adquisición, instalación y puesta efectiva en funcionamiento de 208 luminarias, para renovar 321 puntos de alumbrado, obteniendo con el cambio un alumbrado exterior más eficiente tecnológicamente y verse, así reducida la contaminación lumínica. Del mismo modo, la instalación de un sistema de telegestión centralizada permitirá obtener y gestionar información detallada sobre consumos, mantenimiento y flujos luminosos.

Con esta actuación se disminuirá la potencia de 26,30 kW a 12,01 kW, y se conseguirá un ahorro energético estimado del 68 %.

Con fecha 17 de mayo de 2024 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado. Las empresas que presentan oferta son las siguientes:



Ayuntamiento de San Esteban del Valle

Plaza de España nº 1 - 05412 SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA) · Tel. y fax 920 38 33 21 · C.I.F. P-0520700-F

Num.	Licitador	NIF
1	Electromeca montajes eléctricos S.L.	B05523774
2	Díaz Muñoz, Félix	70.798.355 P
3	Gil-Qui Group S.L.	B88574629
4	Montajes eléctricos Diego Díez S.L.	B05009618
5	Sistelec Ivan S.L.	B24647026
6	Valdonaire soluciones técnicas S.L.	B87577102

Tras la apertura de sobres de ofertas y la solicitud de subsanación de documentos, el resultado es el siguiente:

Núm	Licitador	Calificación	Causa
1	Electromeca montajes eléctricos S.L.	Excluido	No subsanado documentación correspondiente a DUS5000.
2	Díaz Muñoz, Félix	Excluido	No aparece dado de alta en ROLECE ni presenta acreditación de solvencia con medios externos para ello.
3	Gil-Qui Group S.L.	Admitido	Ha subsanado documentación
4	Montajes eléctricos Diego Díez S.L.	Excluido	No ha subsanado ninguna documentación (no ha abierto la comunicación).
5	Sistelec Ivan S.L.	Admitido	Ha subsanado documentación
6	Valdonaire soluciones técnicas S.L.	Admitido	Ha subsanado documentación

Una vez evaluados los criterios cuantificables en cifras o porcentajes y clasificadas las empresas, la Mesa de Contratación, propone al Pleno, cómo órgano de contratación, a la empresa SISTELEC IVAN S.L. por haber obtenido la mejor puntuación:

Núm	Licitador	Presupuest o € sin IVA (hasta 75 puntos)		Ampliación garantía en años (hasta 25 puntos)		Total
		Importe	Puntos	Nº años	Puntos	
1	Sistelec Ivan S.L.	78.700,00 €	75,00	10	25,00	100,00
2	Valdonaire soluciones técnicas S.L.	83.250,00 €	62,44	10	25,00	87,44
3	Gil-Qui Group S.L.	95.721,12 €	28,02	10	25,00	53,02

Examinada la documentación, entre la que se encuentra Declaración responsable firmada por la empresa adjudicataria del cumplimiento del principio DNSH y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de Sector Público, por la que se transpone



al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO. *Adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de luminarias con la finalidad de reformar las instalaciones de alumbrado exterior por tecnología más eficiente y menor contaminación lumínica, incluyendo telegestión, en localidad San Esteban del Valle (Ávila), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado al 100% con Fondos Next Generation (componente C.02 de la inversión I.04, medida 4) a la empresa SISTELEC IVAN S.L. en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas*

SEGUNDO. *Disponer el gasto correspondiente por importe de 78.700,00€ (IVA excluido), más 16.527,00€ (en concepto de IVA).*

TERCERO. *Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.*

CUARTO. *Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante.*

QUINTO. *Designar como responsable del contrato a D. Samuel Gavilán López.*

SEXTO. *Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

SÉPTIMO: *Delegar la firma del contrato en la Sra. Alcaldesa y Sra. Secretaria.*

OCTAVO: *Notificar a SISTELEC IVAN S.L., adjudicataria del contrato el presente acuerdo y citarla para la firma del mismo.*

5) APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2023 con toda la documentación anexa a la misma.

Visto que se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 10/05/2024.

Visto que la misma se expuso al público y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 101 de fecha 23/05/2024 sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los concejales asistentes, el Pleno de la Corporación,



ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2023 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. - Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

6) RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A FUNCIONARIOS.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DÑA. SONIA SÁNCHEZ DÍAZ

Vista la petición formulada por la funcionaria de este Ayuntamiento Dña. Sonia Sánchez Díaz, en la que solicita se le reconozca el séptimo trienio, con los efectos económicos inherentes al mismo.

Visto que conforme a los datos que obran en la Secretaría, en cuanto a los años trabajados por la mencionada funcionaria, ésta tiene derecho a su séptimo trienio, con la fecha de efecto que a continuación se mencionará, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a Dña. Sonia Sánchez Díaz su derecho al séptimo trienio con efectos de 1 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención de Fondos para su efectividad, incluyendo la remuneración que implica en las respectivas nóminas a partir de las fechas de efecto.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA ESPINA

Vista la petición formulada por la funcionaria de este Ayuntamiento Dña. María Dolores García Espina, en la que solicita se le reconozca el undécimo trienio, con los efectos económicos inherentes al mismo.

Visto que conforme a los datos que obran en la Secretaría, en cuanto a los años trabajados por la mencionada funcionaria, ésta tiene derecho a su undécimo trienio, con la fecha de efecto que a continuación se mencionará, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer a Dña. María Dolores García Espina su derecho al undécimo trienio con efectos de 1 de enero de 2025

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención de Fondos para su efectividad, incluyendo la remuneración que implica en las respectivas nóminas a partir de las fechas de efecto.



7) INFORMES DE ALCALDÍA

- *En las fiestas de julio de 2023 tuvimos unos ingresos de 10.703,00 € y unos gastos de 65.388,93 € siendo la partida correspondiente a los trabajadores que cubren las necesidades de las fiestas de 15.824,72€*

Este años los ingresos han ascendido a 17.129,00 € y los gastos han sido de 57.660,00 € y la partida correspondiente a los trabajadores ha sido de 6.250,00 €. El ahorro ha sido sustancial puesto a lo que se refiere a esta partida gracias a la colaboración de voluntarios en el montaje y desmontaje de la plaza de toros. Desde aquí quiero reiterar mi agradecimiento a todos los colaboradores

Por lo demás, las fiestas han sido buenas en todos los aspectos con algunas pequeñas excepciones como la orquesta del primer día.

- *La Comunidad Energética local está muy avanzada, la primera fase ya está instalada. Desde aquí expresar nuestro agradecimiento a los propietarios de las fincas: “Ufe”, Avelino y Pepe “Sardina”, que han facilitado el acceso al punto de conexión eléctrica a través de sus propiedades. Antes de noviembre estará en funcionamiento, siendo el número de cooperativistas 103.*

Para la realización de la segunda fase nos pusimos en contacto con la almazara para la posible utilización de la finca de los alpechines para la instalación de las placas, pero no llegamos a un acuerdo.

Se nos cedía gratuitamente una finca que fue desechada por la gran distancia al punto de evacuación.

Al final la instalarán en los aparcamientos de las piscinas y de las autocaravanas, pérgolas para poner las placas.

En esta segunda fase habrá unos 104 cooperativistas.

- *Los trabajos de la residencia han dado comienzo y por el momento no ha hecho falta cortar la calle de forma permanente. El próximo día 7 vendrán los arquitectos que se reunirán con el nuevo equipo de la empresa.*
- *Este año contaremos con cuatro trabajadores a media jornada contratados al amparo de la subvención de la Junta de Castilla y León para la contratación de personas con discapacidad, dos corresponden a la subvención del Ayuntamiento, uno de la Mancomunidad del Bajo Tiétar y otro de la Mancomunidad del Barranco de las Cinco Villas. También contamos con un trabajador por servicios a la comunidad que se encarga de los servicios de limpieza de los alrededores del municipio.*



- *Estamos atendiendo quejas relativas a la limpieza, pero es imposible llegar a todos los sitios, todos los días.*
- *Respecto a las quejas por ruidos provocadas por los niños, tenemos también que en la piscina. Deberíamos bajar un poquito el nivel de exigencia y dialogar más*

8) RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *El concejal, D. Ángel Luis González Doñoro pregunta sobre la avería de agua en la carretera de Santa Cruz.*

Le contesta el Sr. Concejal, D. Óscar González Fernández que la semana que viene estará arreglada

- *La Sra. Concejala, Dña. M^a del Carmen Martín González, sugiere que se adelante la hora de las sesiones.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.